



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 1979 de fecha 16 de Febrero de 2010, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5641,

SANTIAGO,

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 1979 de fecha 16 de Febrero del 2010, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de “**Servicios de Capacitación Viviana Kanamoti Brown Limitada. (Agrofergo Capacitación Limitada.)**” RUT. 76.075.675-k como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Prov. (Ord.) N° 2453 de fecha 12 de Septiembre de 2014, de la Dirección Regional Valparaíso, que solicita la **Modificación Naturaleza Jurídica**, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la misma, de fecha 23 de Mayo de 2014, otorgada en la Notaría de Valparaíso de doña Maria Astorga Lagos.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 163 de fecha 01 de Octubre de 2014, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 1979 de fecha 16 de Febrero de 2010, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación “**Servicios de Capacitación Viviana Kanamoti Brown Limitada. (Agrofergo Capacitación Limitada.)**” RUT. 76.075.675-k modifica la Naturaleza Jurídica, quedando como “**Servicios de Capacitación Viviana Kanamoti Brown E.I.R.L. (Agrofergo Capacitación E.I.R.L.)**”

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA PARDO GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORGANISMOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/mrm

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores.
- Oficina de Partes